

EL ARGA

DIARIO DE LA TARDE
POLITICO Y LITERARIO.

UNION VASCONAVARRA.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.

En la Administracion y Redaccion
Paseo de Valencia, núm. 28.

FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la
Administracion en libranzas ó sellos de
correos.

Precios de suscripcion.

En Pamplona 1 peseta al mes.
Fuera 3'50 pesetas trimestre.
Extranjero y Ultramar, 10 id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precio convencional.

Número suelto, cinco céntimos.

LA UNION VASCO-NAVARRA.

III.

Continúa en el uso de la palabra *El Navarro* y dice:

«Ignoramos si es este antipatriótico fin (el de aislar ya que no separar á las provincias vasco-navarras de las demás) ó si es otro distinto el que se proponen los modernos apóstoles que constantemente nos predicán la *union vasco-navarra* sin decirnos jamás á dónde se dirigen. Pero aun cuando no sea ese el objeto que tratan de alcanzar, puesto que en la idea de los fueros fundan su proyectada *union*, conviene recordar al país que nada tienen que ver unos fueros con otros, que las instituciones de Navarra se hallan garantizadas por la ley de 16 de Agosto de 1841, en tanto que las de las provincias vascongadas se encuentran amenazadas de muerte por las disposiciones tomadas en los cinco años últimos, y que por consecuencia, de hacer causa común los navarros con los vascongados es muy probable que al caer las instituciones vascongadas envolviesen á las nuestras en sus ruinas.»

Como verán nuestros lectores por el párrafo anterior el periódico de los *bajas* continúa hablando de lo que ignora, lo cual no impide que reparta mandobles á diestro y siniestro, con más coraje que los desalmados yan-güeses emplearon contra el pobre Sancho, á quien en tan tremenda aventura por poco dejaron inútil para dar que reír á los duques y asombrar á los ciudadanos de Barataria. Por fortuna los mandobles de *El Navarro* no son de los que hacen sangre, y se nos antoja que la idea de la *union vasco-navarra* no ha de morir á manos del colega, como no acontezca que alguno de los peregrinos ingenios que se ocultan tras la cortina liberal de la redaccion vecina, venga sobre nosotros con más razones de las que hasta ahora sajan los partidarios de la desunion provincial.

LOS CÁNTABROS.

(TRADICION CÁNTABRA.)

que saltan á la orilla una mirada de cariñosa ternura.

Cuando estuvieron en tierra todos sus compañeros, mira en torno suyo, y al verse ya solo, levanta lentamente con ambas manos su pesada hacha de armas, y dando sobre el fondo de la barca un tremendo golpe, hace saltar en mil pedazos las frágiles tablas que la guarnecen.

Al momento la agua precipitándose con furia por la abertura, principia á hundirla en su seno; y cuando ya apenas se veía á flote mas que el punto en que se apoya, salta de un brinco en tierra, dándole al separarse una sacudida tan violenta que acaba de anegarla completamente.

Un grito de admiracion y asombro sale por todos la los; y á las preguntas con que le acosan pidiéndole explicaciones.... Lartaun levantando su brazo, y señalando con su hacha la barca de los guerreros romanos, contesta con heróica sencillez «Para volver con los míos, me basta ésa.»

Segun dice *El Navarro* los fueros de las provincias Vascongadas nada tienen que ver con los fueros de Navarra, lo cual es exacto si se prescinde por de pronto, amen de alguna otra semejanza importante, de que unos y otros son fueros, es decir, régimen excepcional dentro del régimen político-administrativo de España, y como tales no muy bien vistos por un país en que los enemigos del bien ageno abundan demasiado, como tuvimos ocasion de verlo al terminar la pasada guerra civil. Es una lástima que *El Navarro* haya adquirido la costumbre de sentar principios generales, que por lo mismo que son generales, las más de las veces resultan inexactos. Las ideas generales presentan el gravísimo inconveniente de que á menudo no comprenden más que uno de los aspectos de las cosas. Esto sucede precisamente con la idea general sentada por *El Navarro* de que unos y otros fueros nada tienen que ver entre sí; ésta afirmacion puede admitirse atendiendo al origen histórico de los fueros vasco-navarros, pero hay que rechazarla atendiendo al origen jurídico de unos y otros y á su carácter de organizacion escepcional española y por lo tanto sujeta á idénticas enemistades é idénticas asechanzas.

El origen jurídico de los fueros vasco-navarros, considerados como instituciones políticas de la nacion española, es el mismo. El derecho foral de Vizcaya arranca de su union á la Corona de Castilla con el carácter de estado aparte é independiente, con leyes consuetudinarias propias y nacidas de su soberania; el derecho foral de Guipúzcoa, de la union libre y espontánea de dicha provincia á la mencionada corona reinando D. Alfonso VIII, ba-

Los Cántabros reciben con aclamaciones de frenético entusiasmo la arrogante respuesta de su jefe, y hasta los Romanos aplauden la grandeza de alma de aquel puñado de héroes, que lejos de su patria, y rodeados de implacables enemigos, arrostran con indomable aliento tantos trabajos y peligros.

«Son estos, dicen, son estos aquellos terribles Cántabros, cuyo nombre llegaba á nuestros oídos como anuncio de catástrofes sangrientas, y de horribles desastres?»

«Es posible que estos hermosos manebos, de dulce mirada y de suave sonrisa, sean aquellos feroces y sanguinarios guerreros, que hacían temblar de espanto el corazón de las madres y las esposas romanas?»

«¡Oh! Serán terribles en la guerra, mas no puede aborrecerseles en la paz!»

Pero los preparativos del combate concluyen, y los guerreros aguardan la señal para atacarse.

Colocados en dos líneas iguales, una frente á otra, se miran y se miden, mientras los jueces del campo ocupan sus puestos.

Los Cántabros invocando á una voz á

jo el convenio de que se respetaran por el citado monarca las leyes, usos y costumbres del país; el derecho foral de Alava, de la voluntaria entrega del territorio hecha bajo las mismas condiciones á la Corona de Castilla por la célebre cofradia de Arriaga; del derecho foral de Navarra no es necesario hablar, porque son muy conocidas las circunstancias de la anexion y el famoso juramento prestado por el Rey Católico en 1515. Tenemos, pues, que las cuatro provincias euskaras están unidas á España por medio de verdaderos tratados internacionales que garantizan plenamente sus derechos respectivos, sin que nadie, á no ser la fuerza, *última ratio Regum*, pueda alterarlos contra nuestra voluntad y consentimiento.

Cualquiera creería al leer lo que dice *El Navarro* que los fueros vascongados constituyen una causa injusta, capaz de comprometer con su contacto á las causas más razonables y santas; esto no lo podemos admitir nosotros porque conocemos bastante la historia de esos fueros, y sabemos que ningun tribunal compuesto de personas imparciales negaría el derecho absoluto, perfecto, pleno, que tienen los vascongados al disfrute de sus hermosas libertades, modelo de instituciones de los pueblos libres. Así lo ha dicho con gran elocuencia el infortunado escritor francés Luis Lande. «Seguramente las instituciones libres puestas en parangon de las leyes que rigen á un país despótico pueden parecer privilegios; pero en el sentido exacto de la palabra no hay privilegios, cuando un pueblo con su suelo natal ha heredado de los antepasados instituciones libres; entónces son verdaderos derechos y

Jaungoicoa, se descalzan la pierna, y se apoyan sobre la rodilla para tirar la dardaraa.

Los Romanos les responden sacudiendo las picas contra los escudos, y encomendándose á sus númenes sagrados.

«¡Oh! qué pavoroso, qué lúgubre silencio reina en todas partes!»

Solo se escucha el metálico sonido de los hierros romanos chocando con los escudos, y el ruido de las azconas, golpeando las anchas hojas de las hachas Cántabras.

Dase la señal, y vuelan silbando los dardos y las azconas, y precipitándose luego los guerreros unos sobre otros, chocándose como dos nubarrones que empujados por un espíritu enemigo, se estrellan uno en otro, sobre las gigantescas cumbres del Amboto.

Atruenan el aire los gritos de los combatientes y el ruido de las armas.

Los Cántabros ágiles como los gamos de sus montañas, y flexibles como las culebras, se levantan y se agachan, avanzan y retroceden, acosando por todos lados; pero los Romanos firmes en su línea, y cubiertos de hierro, resisten y... avanzan,

está permitido mantenerlos y defenderlos. Tal sucede en el país vascongado; la autonomía que posee no la debe á nadie; es la que ha existido siempre, sin que nunca la haya comprometido ni con concesiones, ni con cobardías, y cuando se anexionaba á Castilla, trataba, no de enagenarla, sino de garantirla mejor. Hoy, pues, la autonomía euskara, fundada sobre la tradicion y sobre los tratados, es el hecho que existe, el derecho que se impone y contra el que no pueden prevalecer ni la voluntad de los Reyes, ni el ejemplo de otras naciones, ni los principios nuevos de las legislaciones modernas... bajo el doble punto de vista legal é histórico, su derecho (el de los vascos) es indiscutible; hoy sin embargo no se quiere admitirlo, porque no son los más numerosos ni los más fuertes; pero que tuviesen solamente el poder material que poseen Bélgica, Suiza ó Portugal y no habria un diplomático que no se apresurara á reconocer su existencia oficial en todos los tratados.» (*Revue des Deux Mondes*, 15 de Octubre de 1877, página 901 y 933).

Segun parece, *El Navarro* es de los que creen que cuanto más moderno es un derecho tanto más respetable y legítimo es; de lo contrario no diria tan enfáticamente que los fueros de Navarra están garantizados por la ley paccionada de 1841, contraponiendo esta garantía á los peligros que corren las instituciones vascongadas. Pero estas para ser legítimas, no necesitan de esa ni de otra ley análoga, puesto que el derecho foral de las tres provincias vascas se funda en títulos solemnes é incontrovertibles. Además, si *El Navarro* quiere que los derechos del país se funden en leyes hechas bajo el ré-

lentemente, pero avanzan, como la creciente marea del insondable Océano.

«¡Y luchan y luchan!»

Peró en vano redoblan su esfuerzo y sus golpes los hijos de las montañas; el hierro de sus hachas se embota en las corazas enemigas, sus brazos se fatigan en inútiles esfuerzos, y... principia el desaliento á cubrir con sus sombras sus espíritus y sus ojos.

Lartaun, solo Lartaun, como el incendio voraz que en una noche de estío corre entre los secos bosques de Etumeta, devorando los centenarios robles y las rastreras matas, cruza tambien las líneas enemigas, envuelto en un mar de sangre, y haciendo saltar al golpe de su hacha, cascos y corazas, y espadas y picas.

Peró inútilés empeños!

Ya de todos los ángulos del campo salen gritos y exclamaciones de entusiasmo por el triunfo de los Romanos; y patricios y plebeyos ensordecen ufanos el espacio con victores y cantos de alegría.

Lartaun los escucha. Y como indómito toro de Lasteruendi, que al sentir en medio de su carrera el rugido del hambriento lobo, se detiene bramando de coraje para

gimen constitucional, porque su liberalismo desdeñe las dadas en tiempo de la monarquía absoluta, ahí tiene la ley de 25 de Octubre de 1839 cuyo primer artículo confirmaba los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra salva la unidad constitucional, sin que esta frase envolviera peligro alguno para la existencia de esos fueros, según la interpretación auténtica que de ella ponemos.

Aunque la ley de 1841 no existiera, los fueros navarros serían inespugnables en el terreno legal; lo que sucedió entonces fué que se sacrificaron ineptamente por los transaccionistas, derechos preciosísimos de este antiguo Reino, dictándose en su consecuencia la ley de 1841, *modificadora* de los fueros de Navarra. Los vascongados, obrando con mejor acuerdo, y sobre todo, fundándose en el derecho que tienen de admitir ó no modificaciones en sus leyes, derecho de que sólo la fuerza les puede despojar, se negaron á modificar sus fueros y continuaron disfrutando de ellos pacíficamente durante el reinado de D.^a Isabel II, hasta que la injusticia del Sr. Cánovas dictó la ley de 21 de Julio. ¿Y en qué estado se halla hoy la garantía de que habla *El Navarro*? Se han agradecido poco ni mucho, los sacrificios innecesarios é indebidos que hizo Navarra el año 1841? Sobre este punto remitimos á nuestros lectores al primero de nuestros artículos, donde se vé claramente el punto á que ha venido á parar *nuestro pacto*. En vista de aquellos datos elocuentes, creemos que no habrá nadie que no considere el calificativo de garantía que se concede á la ley de 1841, sino como una amarga burla.

Dice luego *El Navarro* que los fueros vascongados están amenazados de muerte y que de hacer causa común navarros y vascongados, al caer las instituciones de éstos, es muy probable que envolvieran en sus ruinas á las nuestras. No se alarme el órgano del bajalato; los fueros vascongados no matarán á los navarros, por la sencilla razón de que ya están muertos, y un difunto á un moribundo no le puede hacer gran daño. *El Navarro* que tantas cosas ignora, ignora también la muerte de los fueros vascongados y la agonía de los nuestros, combatidos en una serie de nocturnas é innobles emboscadas que ocultan á los ojos del mayor número la odiosidad del atro-

dirigir en torno suyo su mirada sedienta de sangre. así también el Jefe de los Cantabros al escuchar los gritos de los Romanos, párase un momento, y recorre ávidamente con sus ojos el campo de batalla.

¡Oh! Al ver lo que pasaba, brillan sus miradas con siniestro fuego, y tiemblan de rabia todos los músculos de su cuerpo!

Cierra los ojos para engañarse, pero en vano! Al abrirlos, vé por todas partes á sus compañeros pálidos y sin aliento acoralados por los Romanos: y tortura sus oídos la terrible gritería, que pregona la victoria del enemigo, y la vergüenza de Cantabria.

Ninguno de aquellos valientes se rinde, es cierto; ni uno piensa entre ellos en salvar su vida en cambio de su honra: pero en vez de precipitarse al enemigo, como los hijos de su raza, con la alegría en los ojos, y la confianza en el alma, se dejan arrollar por los Romanos, y sucumben fríamente como víctimas destinadas á la muerte por los hados, en aras de la patria!

Lartáun los contempla un momento, y comprende al fin la causa de la ventaja de los Romanos, y la derrota de los suyos, y

pello. El tropezón de considerar ese peligro de muerte á lo que ya existe, es un tropezón mayúsculo, digno de aquel otro dado en el primer párrafo, con el famoso inciso *según dice*, capaz por sí solo de inmortalizar en los fastos del periodismo á *El Navarro* que parece haberse propuesto por modelo *El médico á palos* de Moliere. Francamente, nos tememos que si sigue cayendo en tales distracciones el periódico de los *ojalateros* vá á escuchar el mejor día una voz que le diga: «Señor Navarro, no hable Vd. ya de fueros y váyase Vd. á mandar llover.»

MADRID.

Madrid 8 de Marzo de 1881.

Sr. Director de EL ARGUMENTO.

Esta tarde han estado en el Ministerio de Fomento los catedráticos que fueron separados en virtud de la circular del Marqués de Orovio. El Sr. Albareda se mostró muy expresivo contestando á las gracias que le daban por tan notable documento los antiguos profesores de la Universidad Central.

Los estudiantes están de enhorabuena pues reúnen en el claustro notabilidades como los Sres. Salmeron, Montero Rios, Castelar, Azcárate y Giner de los Rios, que en unión de D. Augusto Comas forman un núcleo del que mucho puede aprenderse.

Decíase esta tarde, ignoro con qué fundamento, que algunos profesores de la Central se habían dado cita para mañana á fin de tratar si convenia ó no dirigirse al Ministro de Fomento para manifestar al Sr. Albareda haber visto con profundo disgusto la última circular que tanto aplaude la prensa democrática. No creo lleguen á realizar semejante acto, porque el Gobierno se veria en la triste necesidad de contestar en términos bastante enérgicos.

También el Cardenal Moreno ha querido manifestar su disgusto anunciando su marcha á Toledo que es el medio que emplea dicha respetabilísima persona cuando le molesta alguna disposición del Gobierno. Antes de ausentarse de la Corte celebrará una entrevista con el Presidente del Consejo de Ministros.

A fin de tratar las graves cuestiones pendientes bajo el punto de vista político y económico, en Cuba, recibirá mañana el Sr. Sagasta á los diputados y senadores ministeriales de la gran Antilla. En esta reunion quedarán acordadas algunas bases para los proyectos de la ley que á su debido tiempo se someterán á la aprobación de las Cortes.

Las disidencias entre los federales van

pronto como el rayo que rasga el espacio, cruza el campo y se presenta en medio de ellos.

Reanima su valor con palabras de fuego les habla de la libertad y la gloria de Cantabria, del porvenir de sus hermanos, y previniéndoles que dirijan el golpe contra el vientre desarmado del enemigo, se precipita al frente de ellos contra su línea de hierro, gritando: *Zavelian, Zavelian, Aurerrá mutillác.*

Los hijos de las montañas, despertándose como de un sueño al eco de aquel heróico acento que tantas veces les entonó el canto de victoria, se miran unos á otros avergonzados de su flaqueza, y formando-se en masa; se arrojan tras de su jefe, como la tempestad de sus mares contra los abruptos peñascos de Machichaco.

Todo cambia de aspecto.

Los Cantabros dirigen á la vez sus tiros contra la parte indefensa del enemigo; y sus hachas, no encontrándose ya con el hierro que antes embotaba sus filos, abren anchas heridas, por donde entra la muerte sedienta de horrores.

Ya la terrible línea romana se rompe en

en aumento á juzgar por la política que sigue *El Mundo Moderno*.

Hoy se aseguraba que el conocido propagandista D. Fernando Garrido habia escrito una carta al director de dicho periódico defendiendo al Sr. D. Estanislao Figueras de los cargos que ayer le dirigian.

El Sr. Pi y Margall continúa soñando con el federalismo que aumentado y reformado entienden de distinta manera algunas clases sociales.

Se ha publicado la convocatoria para el meeting democrático que se celebrará el día 20 y creo que para esa fecha habrá terminado la serie innumerable de banquetes que viene celebrando el dicho partido.

Asegúrase que el viérnes publicará la *Gaceta* el decreto referente al Principado de Asturias y que con este motivo se van á conceder algunas gracias aunque no de carácter general. La única escepcion será tal vez la del indulto y sobreseimiento de causas criminales que instruyan los Tribunales de Guerra y Marina por delitos políticos.

Pocas novedades nos ofrece el día de hoy, y los periódicos de la noche esperan con curiosidad el resultado de la sesion que está celebrando la junta de aranceles y valoraciones para decidir del voto particular formulado por los Sres. Sert y Casanova al dictámen de la mayoría en la cuestion de lanas y tejidos.—Suyo, F. C.

PARIS.

Paris 7 de Marzo de 1881.

Sr. Director de EL ARGUMENTO.

La cuestion del día sigue siendo el escrutinio de lista. Conocida la division que existe entre los ministros no es de extrañar que las esperanzas de algunos hayan renacido contando con avanzar en su camino dentro de poco tiempo. Pero conociendo la presión que en el Gabinete ejerce cierto elevado personaje, según aseguran los grupos hostiles, parece imposible llegue á plantearse la crisis que en lontananza creían divisar los más incautos, máxime, cuando en caso de una contrariedad existe en el seno del Gobierno quien puede encargarse de dirigir la política apesar de la reforma electoral.

Esta es la síntesis de los rumores que hasta hoy han corrido, pero al conocerse la resolución adoptada en el consejo que hoy ha presidido Mr. Grevy, los castillos formados por unos cuantos ilusos han venido á tierra afirmando más y más las esperanzas de los afiliados al partido gobernante.

La prudencia es siempre la más segura norma para obtener el resultado apetecido en el asunto que presente más dificultades, y comprendiéndolo así los ministros, despues de escuchar los ra-

pedazos, y al atravesarla la banda de los Cantabros, dejan tendidos en el suelo ochenta de sus enemigos.

De pronto, cesan también los gritos, y exclamaciones de los espectadores Romanos.

Ya no agitan al aire sus brazos y sus manos llenando el espacio de frenéticos aplausos.

Todo es silencio y tristeza, que solo interrumpen los gemidos de los moribundos, y el sordo y pavoroso canto de los guerreros Cantabros.

Cantan y luchan, abatiendo bajo sus hachas, los últimos restos del enemigo, derrotado y roto.

Ya no hallan resistencia; y los pocos Romanos que sobreviven á los suyos, rinden las armas, dándose por vencidos; y los hijos de las montañas ébrios de felicidad y entusiasmo, doblando á la vez las rodillas, levantan al cielo las hachas ensangrentadas, y envían á su Dios lágrimas de gratitud y de dicha.

Entre tanto el Coblakári, de pié en medio de ellos, con trémulo acento y los ojos hu-

zonamientos hechos por el Presidente de la República, examinaron detenidamente la gravedad del presente caso y acordieron al patriotismo para poder resolver mejor. Acordóse pues, que en vista de la dualidad de pareceres, el Gobierno se presente con carácter neutral en la discusión del proyecto Bardoux no invitando para que tomen parte sus amigos en pró ni en contra, sino dejándoles en libertad para seguir el criterio que cada cual tenga respecto de este particular.

Créese que esta determinación, por más que es la única conveniente, hará que muchos diputados se abstengan de votar si despues de consultar se insiste en esta determinación.

Los que se dedican á pensar mal aseguran que Mr. Gambetta sabe muy bien como ha de aprovechar la indecision en que muchos se encuentran con motivo de esta determinación del Gabinete, añadiendo que las abstenciones no serán tantas y que la lucha se presentará sumamente renida, pues el Presidente de la Cámara preparará á sus planes el camino para verlos realizados como él desea.

El tiempo es quien hará ver el resultado, pero por ahora cócese ya la determinación del Gobierno, cosa que hace dudar más del resultado.

Se aseguraba hoy que el Ministro de Negocios Extranjeros de acuerdo con Mr. Ferry, habia llamado á París al representante francés de Venezuela con motivo de ciertas dificultades y retrasos que la República americana está causando en los asuntos que á Francia interesan.

No se conoce aun disposición oficial alguna que confirme la noticia por más que tenga ciertos visos de certeza innegable.

Anúnciase la apertura de un Congreso náutico presidido por el almirante La Ronciere, al que han sido invitadas todas las sociedades y casas de navegación francesas.

El tiempo continúa vario y algo húmedo.—El Corresponsal.

ADMINISTRACION.

El Ayuntamiento de Eneriz ha sido autorizado por la Excm. Diputación foral y provincial de Navarra para repartir entre la riqueza de los vecinos residentes la suma de 30.000 reales vellón con el fin de amortizar la deuda contratada durante la última guerra civil.

Se ha concedido también permiso por la corporación provincial al Ayuntamiento del valle de Guesalaz para confeccionar nuevo catastro sujetándose al Reglamento de Estadística vigente en la Provincia de 26 de Agosto de 1842 y á la circular de 11 de Diciembre de 1851.

medecidos de llanto, canta mirando á lo alto:

«¡Bendito! Bendito! Bendito! en tu trono de nubes, misterioso *Jaungoicoa*, espíritu protector del pueblo Euskarol Bendito tú que das aliento á sus guerreros y esfuerzo á sus brazos! Jamas, jamás, los hijos de esta raza que recibió de tus manos la libertad, la lengua, y las montañas, sentirán en su frente el infamante yugo del déspota extranjero! Tu espíritu está en ellos, y tu espíritu es la victorial

Y vosotras, blancas vírgenes de nuestros valles, recoged flores en las praderas, y adornad vuestras frentes, que la alegría y la dicha renacen en las montañas.

Indómitos guerreros que quedaisteis en Cantabria, cuidando de las tumbas de los padres y de las cunas de los hijos, dad al viento cánticos de entusiasmo, que vuestra patria es íbrel! Ya no orotará el llanto á los ojos de las madres, ya no suspirarán tristemente los labios de las doncellas, al recuerdo de los guerreros que corren al combate!

¡Cumbres de Oriamendi y Amboto, de Coveña y Gorbeya, saltad de gozo en los

Así mismo se ha facultado por la Diputación al Ayuntamiento de Echalar para extraer de sus montes comunales en la forma propuesta por la Sección del ramo 30 robles con destino á la recomposición de edificios propios de D. Felipe Gaztelu.

CURIOSIDADES.

La luz eléctrica.—Mr. Edison se muestra más animado ahora que durante los últimos meses, y asegura á cuantas personas lo visitan, y no son pocas, que muy en breve será instalada en Nueva-York su lámpara eléctrica. Durante las noches, su residencia de Menlo Park aparece brillantemente iluminada, y la nieve que la rodea refleja en todas direcciones la luz de 620 lámparas eléctricas.

Las autoridades municipales de Newark, antes de conceder el permiso que había solicitado la compañía de luz eléctrica de Edison para colocar sus alambres en las calles de aquella ciudad, resolvieron inspeccionar personalmente el maravilloso observatorio, acompañadas por varios amigos, por los directores de la compañía y otras personas hasta el número de cincuenta.

Mr. Edison les anunció que había establecido su oficina central en el núm. 65 de la quinta Avenida y que allí permanecerá continuamente cuando venga á la ciudad. La organización de las obras de ingeniería le está encomendada exclusivamente y es estupenda la cantidad de maquinaria que está en construcción.

En cuanto al personal cuenta ya el inventor con 300 cuerpos organizados en 300 ciudades del país, con capital suficiente y prontos á empezar los trabajos con el carácter de compañías locales de la luz eléctrica de Edison, tan luego como éste dé el orden. Añadió que dentro de tres meses contará con 300 talleres de maquinaria en los Estados-Unidos, que trabajarán exclusivamente en la fabricación de las lámparas y del material necesario.

En este país hay invertidos en el gas del alumbrado unos cuatrocientos millones de pesos, y la industria es la mayor de las manufactureras del mundo y la que mayores beneficios produce, alcanzando sus dividendos el diez por ciento por término medio. Y teniendo esto en cuenta, Mr. Edison dice que una vez comenzada su empresa la llevará adelante rápidamente y en grande escala.

En el Estado de New Jersey le han sido ofrecidos grandes terrenos para establecer allí los nuevos talleres que han de ser de proporciones colosales; pero Mr. Edison halla dificultades en procurarse allí todos los obreros que necesita, y se propone construir los edificios necesarios en Nueva-York, y si no le concedieran el permiso, lo haría en Newark ó Rallway.

La instalación de la nueva luz eléctrica comenzará en el distrito que se extiende al Este de la calle de Nassau, y, de creer lo que dicen los agentes, á excepción de dos ó tres accionistas de compañías de gas, todas las personas con quien han conferenciado se manifiestan ansiosas de ver y usar las lámparas eléctricas.

Los alambres están ya colocados en la residencia de Mr. Vandervilt, y se están instalando en otras 12 casas de personas conocidas en la ciudad.

Después de haber permanecido en Madrid una corta temporada, ayer regresó á Pamplona D. Rafael Gaztelu.

Al terminar esta mañana á las once en la plaza del Castillo la parada para la distribución de las guardias militares, ha sido víctima de un amago apoplético el músico mayor del regimiento de Cantabria; y habiendo dicho Sr. caído en tierra ha sido trasladado en hombros á la farmacia del Sr. Aramburu donde el subinspector de Sanidad militar del distrito y los profesores médicos Sres. Cardin é Irurita han visto al accidentado y dispuesto la traslación á su domicilio.

Hoy ha marchado con dirección á Victoria el Ingeniero de Montes, Jefe de este distrito forestal, D. Juan José Herran.

También han salido con dirección á Carresse, la señora marquesa de Casa-Torre y D. Gelipe Gaztelu para Zaragoza.

Un periódico extranjero ha tenido la paciencia de formar la siguiente estadística de señalados en la nación austriaca:

Hay en dicha nación 5.493 jorobados, 50.000 tuertos, y 11.441 cojos.

El colega traspirenaico padece un error si cree que Austria es la tierra donde hay más jorobados; porque en España, aunque no lo seamos lo estamos todos; como que nos joroban.

En cuanto á los tuertos, puede calcularse los que habrá aquí, donde nada anda al derecho, y en fin, donde todos sabemos del pié que cojamos.

Ha sido puesta á disposición de uno de los juzgados de Madrid, una jóven acusada de haber robado unos pendientes de oro al cadáver de una niña que estaba de cuerpo presente en una casa de aquella capital.

Es decir que ya no queda ni aun el recurso de esclamar, como Becker:

¡Dios mío qué solos se quedan los muertos!

Sucedido en uno de los bailes de máscaras; dos borrachos disputaban sobre quién tenía derecho á bailar con una jóven vestida de turca; intervino en la cuestión un agente de orden público y dijo uno de los individuos:

—Mire usted, guardia, yo tenía la turca, cuando llegó el señor y me la pidió.

—Diga usted que nó, era yo el que tenía la turca.

—No es verdad, la tenía yo.

—El guardia. ¡Basta! puesto que los dos teniais la turca... á la corrección!

Acababa de anoecer, cuando un celador se acercó á un hombre muy feo y le dijo:

—A la cárcel!

—Por qué?

—Porque falta V. al bando; es ya de noche y todavía lleva V. puesta la careta.

—¡Pero por Dios, guardia, si esta es mi cara!

COMUNICADO.

Pamplona 9 de Marzo de 1881.

Sr. Director de EL ARGA.

Muy Sr. nuestro y distinguido amigo. Suplicamos á Vd. tenga la amabilidad de dar cabida en las columnas del periódico de su digna dirección á la siguiente carta que con día de la fecha dirijimos al Sr. Director de *El Navarro*.

Dándole las gracias anticipadas, tenemos el gusto de ofrecernos nuevamente de Vd. S. S. y amigos Q. B. S. M. SALVADOR CASTILLA. ARTURO CAMPION.

Pamplona 9 de Marzo de 1881.

Sr. Director de *El Navarro*.

Muy Sr. nuestro. En el número 26 correspondiente al día 8 de Marzo, columna segunda de la primera plana del periódico que Vd. dirige, se lee el siguiente indigno y calumnioso ataque á la «Asociación Euskara de Navarra.» «Recórrense detenidamente las listas de los afiliados á la sociedad euskara y en ella se encontrarán los nombres de ciertas personas que, ó mucho nos equivocamos, ó no son ajenas á la publicación de *El Eco de Navarra*; recuérdense las inoportunas fiestas euskaras celebradas no há mucho tiempo en Vera y otros puntos donde inconvenientes alardes de amor al país pudieron precipitar en el abismo aquello mismo que se enaltecía, etc.»

Nosotros apelamos al respetable testimonio de las autoridades eclesiástica, militar y local de Vera, así como al de todo aquel honrado y amable vecindario para que diga si por parte de los señores Asociados de la Euskara que con-

currieron á aquellas fiestas se cometió la menor inconveniencia y si por el contrario no reinó la más franca alegría, la más completa cordialidad dentro del respeto debido á las leyes y de las reglas de buena educación. A la vez exijimos de Vd. que diga claramente cuáles fueron los inconvenientes alardes de amor al país que pudieron precipitar en el abismo aquello mismo que se enaltecía ó que rectifique esos injustos conceptos, só pena de que quede sentado que Vd. es un torpe difamador de una Asociación que hasta el día ha merecido grandes elogios de muchas Corporaciones y personas distinguidas é ilustres. Dios guarde á Vd. muchos años.

El Presidente de la Asociación, *Salvador Castilla*.—El Secretario general, *Arturo Campion*.

CULTOS

Santo de mañana.—S. Meliton y comp. mrs.

En S. Saturnino Cuarenta horas: se expone S. D. M. á las cuatro y media á las seis completas, á continuación el Novenario, sermón y reserva. A la mañana á las nueve el Novenario.

En S. Nicolás continúa el Novenario de S. Francisco Javier á la misma hora y en la misma forma que los días anteriores.

MERCADOS.

Precio MEDIO, en el día de hoy de los artículos que á continuación se espresan:

Trigo á 21'50. reales robo.
Maíz á 12.
Aisco á 14.

Alhóndiga Municipal.

Precios de los líquidos, hoy, día de a fecha.

Vino comun, de 17 á 21 reales cántaro.
Id. rancio, de 40 á 44 id. id.
Vinagre, de 10 á 12 id. id.
Aguardiente, de 32 á 56 id. id.
Aceite, de 54 á 60 id. arroba navarra.

TEATRO PRINCIPAL.

La Sociedad de Conciertos y Socorros Mútuos SANTA CECILIA, ha dispuesto celebrar tres Conciertos instrumentales en los días 13, 20 y 25 del corriente mes á las ocho de la noche.

La Sociedad se propone ejecutar además de las obras que más aplauso han merecido de este ilustrado público, otras nuevas de los primeros Maestros clásicos; no siendo lucrativo el objeto de la Sociedad, sino hacer cuanto esté de su parte por elevar el arte musical á la mayor altura posible, proporcionando medios de distracción á este público que tantas pruebas de afecto la ha dispensado.

A este fin ha resuelto introducir una notable rebaja de precios en las localidades para la Serie de Conciertos anunciada, abriendo un abono en la forma siguiente:

Bolsas principales 17 pesetas.—Idem proscenio izquierda 15.—Idem idem derecha 14.—Idem de segundo piso 13.—Palcos principales 15.—Idem segundos 8.—Plateas 14.—Butaca con entrada 5.—Grada con idem 3'75.—Luneta de Paraíso 3.—En los primeros precios no vá incluida la entrada, que tendrá de precio una peseta.

NOTA: Los Sres. abonados á esta Serie de Conciertos, serán los únicos preferidos para los de la época de San Fermin.

FORMA DEL ABONO.

Los Sres. abonados á la última temporada Teatral, tendrán reservadas sus localidades en la contaduría del Teatro Principal el día 10 del corriente de 10 de la mañana á 7 de la tarde, para que puedan abonarse á estos tres Conciertos.

Los Sres. Sócios tendrán derecho al abono durante el día 11 á las mismas horas. Y el público el día 12 por todo el día.

Las localidades sobrantes, se pondrán a la venta al público los días de la función, con el aumento de un veinte por ciento.

El programa de los Conciertos, se repartirá oportunamente al público.

Pamplona 8 de Marzo de 1881.—LA JUNTA DIRECTIVA.

MARIANO GABÁS.

Compra y vende valores del Estado cotizables, á precios convencionales. Zapatería 40.

COMPANÍA GENERAL

DE TRANVIAS DE NAVARRA.

Anuncio oficial.

CONSIDERANDO esta Compañía haber cumplido con el compromiso moral que el Sr. Director Gerente de la misma tenía contraído con la provincia de Navarra dándole la preferencia para la suscripción á las 7398 acciones de la Compañía que faltaban suscribir y que S. E. la Diputación tiene garantizadas con un 4 p. S de interés anual por los diez primeros años de la explotación:

SE ANUNCIA al público de Navarra que desde el día 8 del corriente mes queda abierta la suscripción en las demás plazas que la Compañía tenga por bien acordar.

La suscripción continuará así mismo abierta en esta plaza en el local de la Tesorería de S. E. la Diputación, de nueve á dos de la tarde y se efectuará bajo las siguientes bases:

Las acciones tienen un valor de 500 pesetas cada una y se hará efectivo en cuatro dividendos y cinco plazos, á saber: 1.º 10 p. S en el acto de suscribirse, cuyo importe quedará depositado en las arcas de S. E. la Diputación.

2.º 15 p. S á los quince días de haberse hecho público por la Compañía hallarse cubierta la suscripción. El 10 p. S primeramente desembolsado, y el 15 p. S desembolsado despues, constituyen el importe total del primer dividendo, como lo acreditará el título provisional nominativo que se les expedirá en aquel acto.

El 75 p. S restante correspondiente á los tres dividendos sucesivos, se efectuará en tres plazos iguales y en el orden que establecen los Estatutos y Reglamentos de la Compañía.

Si la suscripción escudiere del número de las acciones garantizadas por S. E. la Diputación, la Compañía hará el prorrateo para la adjudicación de las que definitivamente correspondan á cada suscriptor, devolviéndose á los interesados el 10 p. S depositado de aquellas cuyo pedido no pueda satisfacerse.

Si el suscriptor dejase de pagar el segundo plazo en la forma dicha, perderá el 10 p. S depositado al tiempo de suscribirse, sin derecho á reclamación alguna.

Los que deseen tomar parte en la suscripción, presentarán sus pedidos en la Tesorería de la Excm. Diputación Foral y provincial de Navarra, en cuyas oficinas se les acusará recibo de las cantidades que depositen y se facilitará, á quien lo desee, la Memoria descriptiva, facultativa y económica publicada, Estatutos y Reglamentos de la Compañía y copia de dos acuerdos de la Excm. Diputación, suscribiéndose, en virtud del primero, á 642 acciones de la Compañía; y garantizando por el segundo un interés de un 4 p. S anual á las 7398 acciones de que queda hecho mérito.

Pamplona 2 de Marzo de 1881.—Por orden del Director gerente.—El Representante de la Compañía en esta Sucursal.—Joaquin Martin y Gimenez.

EL TELEGRAFO.

Servicio de EL ARGA.

Madrid, 8, 4'30 t.

Pamplona, 8, 7'4 n.

Mañana conferenciarán Sagasta y la Diputación cubana.

Se ha publicado una carta de Fernando Garrido defendiendo á Figueras de los ataques de «El Mundo Moderno».

Varios catedráticos de la Universidad central tratan de protestar contra la circular.

Fuerzas y Vigor para todos.

¡¡ UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!

El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE
BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por **Mario LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los *Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Temores blancos, las Herpes, las Fístulas, las Cáries, el Ozena, la Sífilis y los restos del Neveuro, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc.*; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados. Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor **LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías. — Venta al por mayor en casa de **Mario LECHAUX**, rue St-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.
DEPOSITARIO EN PAMPLONA—NEGRILLOS Y ERICE.

FARMACIA DE LOS SEÑORES BORRA Y MURUZABAL.

EPILEPSIA
O ACCIDENTES NERVIOSOS
VULGO MAI DE CORAZON, ALFERECIA ETC.

asi como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables
se curan radicalmente con las
PASTILLAS ANTEPILEPTICAS DE OCHOA,

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian 20 y 30 años.
Depósitos en las principales farmacias de España y el extranjero, y en Pamplona en la farmacia de los Srs. Borra y Muruzabal.
Se remiten prospectos gratis.—Diríjanse, 19, duplicado, izquierda, Madrid.

TERCIANAS.

Con una sola fórmula del eficaz **FEBRÍFUGO DE OCHOA**, desaparecen las calenturas cotidianas, tercianas y cuartanas más pertinaces y rebeldes á otros medicamentos.

Depósito en Pamplona.—Farmacia de **D. Fernando Borra**, calle Nueva, núm. 2, y en las principales farmacias de España.

EL DIA.

Eco fiel de la voluntad del país, que trabaja y paga; defensor de sus intereses contra el egoismo de todos los partidos indistintamente.

Un ensayo de tres meses y las numerosas indicaciones recibidas de sus suscritores han demostrado á la empresa que, por ahora al menos, el público prefiere el periódico más pequeño á 5 céntimos. En consecuencia desde 1.º de Enero de 1881 los precios serán los siguientes:

En Madrid.....	Un mes.....1	pesetas.
Provincias, Gibraltar y Marruecos.....	Trimestre. 5	»
Portugal.....	Trimestre. 6	»
Antillas españolas (en oro) y Estados adheridos á la Union Internacional de Correos.....	Trimestre. 10	»
Filipinas y Estados no adheridos á dicha Union.....	Trimestre. 15	»

NUMEROS SUELTOS, 5 CENTIMOS EN TODA ESPAÑA.
No se sirve suscripcion sin que preceda el pago. Es preferible suscribirse directamente abonando el importe por libranza de fácil cobro á la orden del Administrador de EL DIA, ó por sellos de Correos, remitidos estos en carta certificada precisamente.

OFICINAS: MONTERA, 36, PRINCIPAL.

Suscripcion en Pamplona, en casa de **D. Salvador Oyaregui**, Héroes de Estella num. 14.

COMPANIA DEL SOL

SEGUROS Á PRIMA FIJA, CONTRA EL INCENDIO, EL RAYO, LA ESPLOSION DEL GAS Y DE LOS APARATOS DE VAPOR

Esta compañía es la más antigua y rica de cuantas se conocen, y su gran capital superior al de todas las demás, le permite hacer los seguros un 25 por 100 más baratos que las demás compañías.

AUTORIZADA

EN FRANCIA:	EN ESPAÑA:
Por Real orden de 16 de Diciembre de 1829.	Por Real orden de 17 de Octubre de 1879.
Dirección general en PARÍS, calle de Chateaudun, 44.	Dirección de España en MADRID, Plaza de la Independencia, 10.

GARANTIAS.

Capital social, enteramente satisfecho en efectivos.....	rs. vn. 24.000.000
Reserva estatutaria, en efectivos.....	» » 24.000.000
Reserva para eventualidades, en efectivos.....	» » 8.496.906 '76
Reserva para riesgos en curso, en efectivos.....	» » 5.067.296 '20
Primas en cartera, á cobrar.....	» » 202.144.005 '12

Total de las garantías, rs. vn. 263.708.208 '08

6.775 siniestros han sido satisfechos durante el año de 1879, importando la suma de rs. vn. 14.052.701 '72.

Desde su creacion la Compañía del SOL ha satisfecho 120.105 siniestros importando rs. vn. 314.531.532 '28.

La Compañía ha hecho solemne renuncia de sus fueros franceses, sometién dose estrictamente á las leyes vigentes en España.

Director particular de la provincia de Navarra.
D. CESAREO RABANAQUE, Mayor, 33, Pamplona. 30-30

ANUNCIO.

SE VENDE ó arrienda la Tejería llamada de Veloso junto á la carretera del Baztan y distante dos kilómetros de esta ciudad: en la casa y fonda de don José Sanjulian calle de Estafeta número 64, darán más pormenores. 55-(d)

PIANOS —El alemán Enrique Clemer, práctico en la composición de pianos, armoniums, flautas y acordeones, continúa dedicándose á hacer toda clase de composturas en instrumentos de cuerda. Siempre calle de Tejería 24, 4.º

DEPÓSITO DE VELAS
á tres y medio reales libra.
Casa del Optico, Chapitela, número 21.

Bujías inglesas libra de 400 gramos ó sean 13 onzas: las hay de 5, 6 y 8 velas el paquete, por cajas de cien paquetes se hace rebaja.

25.000 ROLLOS

de papel pintado para habitaciones desde 2 reales hasta 60 el rollo.

Gran novedad en cenefas y zócalos.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.

Liston negro y dorado para cuadros se hacen en la misma casa.

El dueño de este establecimiento, siempre deferente para proveer su comercio de los adelantos del dia en este momento acaba de recibir infinidad de géneros de su ramo.

Una gran coleccion de ACORDEONES.

Radicalmente se cura la TOS con el Jarabe de bálsamo de tobi, dosificado á la morfina preparado por Fernandez Velasco.—Farmacéutico.—Fuenterrabia, (Guzpuzcoa.)

Es remedio eficaz contra la tos de los niños, adultos y ancianos, útil é irremplazable para curar en cualquier sexo y edad las afecciones crónicas y agudas de la laringe, bronquios, pulmones y pleuras, en una palabra todas las afecciones de los órganos respiratorios.

A cada frasco, acompaña un prospecto con la manera de usarlo.

Depósito general en Navarra, en la farmacia del doctor Mercader, Curia 2 Pamplona.—Vera, farmacia de Echeverría.— Los pedidos al por mayor en casa de su autor.

FOTOGRAFIA.
de
EMILIO PLIEGO.

Calle de San Nicolás esquina á la plaza de Castillo.

Se hacen ampliaciones, grupos y tarjetas de todas clases, con arreglo á los últimos adelantos del arte.

Procedimiento especial para fotografías de niños las cuales se obtienen instantáneamente.

Única casa en Pamplona donde se trabajan los magníficos retratos de esmalte cuya perfecta conservacion pueden considerarse tiempo por indefinido.

San Nicolás
esquina de la plaza del Castillo.

DINERO.

Los que deseen tomarlo á interés bajo la garantía de fincas que se hallen libres de toda carga ó gravámen, pueden dirigirse á la Agencia del que suscribe, calle Nueva, número 26, 3.º

Joaquín Hermosa de Mendoza.

FÁBRICA DE NAIPES
Y LITOGRAFIA
DE
J. DONATO CUMIA
Tecenderías, 33.

Esta antigua y acreditada fábrica de naipes ha sido aumentada recientemente con un gran establecimiento de litografía, así que sus habituales parroquianos y el público en general encontrarán, no solo mayor perfeccion y variedad en los primeros, sino tambien buen gusto y economía en toda clase de trabajos litográficos en negro ó colores, como son: cromos, anuncios y targetas comerciales, esquelas de participacion de enlace y defuncion, mapas, planos, circulares, facturas, etiquetas, viñetas, membretes, targetas de visita y en general cuanto abraza el ramo de litografía.

33, Tecenderías, 33.

EL ARGA
DIARIO DE LA TARDE
politico y literario.
Defensor de la union vasco-navarra.

Redaccion, Administracion é Imprenta, Paseo de Valencia núm. 28.

Cuesta la suscripcion en Pamplona una peseta al mes.
En el resto de España, 3'50 pesetas el trimestre.
En el Estrangero y Ultramar 10 pesetas trimestre.

Anuncios en tercera plana ó 10 línea por primera vez y 0'5 las restantes; anuncios en cuarta plana á precios convencionales.

PILDORAS DE HIERRO
Y
BISMUTO, DE OCHOA.

Formuladas y dosificadas por el Doctor en medicina **HERRERO.**

Contra la clorosis, la anemia, la opilacion ó falta de las reglas y en general contra todos los estados en que halle deteriorada la naturaleza por empobrecimiento de la sangre; particularmente cuando acompañan dispepsias ó dificultades de la digestion.

Depósito en Pamplona.—Farmacia de **D. Fernando Borra**, calle Nueva núm. 2 y en las principales farmacias de España.

REEMPLAZO DEL AÑO 1881.

Todo el que desee ingresar en el Ejército en clase de sustituto puede pasar á casa del que suscribe, Calle de Navarra número 29 y 31 piso cuarto quien les enterará de las condiciones así como tambien de los documentos que para su entrada en caja son indispensables.

Los que residan fuera de la capital pueden escribir al firmante en la seguridad de recibir contestacion inmediata.

Pamplona 1.º de Febrero de 1881.
FILOMENO CIA.

AGENCIA DE NEGOCIOS
de
JOSE J. JAUREGUI.

Corresponsal en esta ciudad de los Sres. Delgado, Pozo, Cano y Villarino, Agentes del Ilustre colegio de Madrid.

Se encarga de la obtencion de pensiones á favor de los padres ó viudas de los soldados muertos en los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, desde 1.º de Julio de 1864 á fin de Agosto de 1868, sea cualquiera la causa de la defuncion de los causantes.

San Francisco, 8, segundo

SUSTITUCION DE QUINTOS.

El Agente que suscribe, no tiene inconveniente en proporcionar Sustitutos para el próximo reemplazo, tanto á los particulares como á las corporaciones que los necesiten, avisando el número de los que sean, luego del sorteo; seguros de que los precios, comparados con los de los años anteriores, serán económicos en tiempo y dinero.

Tambien ajusta ó compra cuantos mozos ó viudos sin hijos, se le presenten y llenen los requisitos legales, seguros de que el precio convenido entre ambos, quedará bien garantido.

BENITO BUSTINCE.
POZO-BLANCO 11 PAMPLONA.
Imprenta de L. García.